

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad N<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
- Que no estoy percibiendo cualquier otra retribución o ayuda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.001

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 11 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para cubrir puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

Por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, para que comparecieran el día 8 de junio de 2001, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONE

PRIMERO.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar

del Consejo de la Juventud de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.—El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Presidencia del Consejo de la Juventud de Extremadura, la cual habrá de producirse con efectos del día 20 de junio de 2001.

TERCERO.—El período de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de «APTO» o «NO APTO» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de «NO APTO» perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apre-

ciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho período. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

CUARTO.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

#### ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CONSEJERÍA	Nº CTROL.	UBICACIÓN
1	CARRETERO MONTERO, ROSARIO	11.776.134	17.10	5263	MERIDA
2	RODRÍGUEZ MARTÍN, SUSANA	8.842.110	17.10	5264	MERIDA
3	POZO CAYERO, JOAQUÍN DE	8.857.634	17.10	5265	MERIDA

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.*

Por Resolución de fecha 30 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 53 del día 10 de mayo de 2001) se anunció convocatoria pública para la

provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Pro-